



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 56/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 09 de Junio de 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 154/2023 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de Junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la Desafectación del Patrimonio Municipal del bien Retroexcavadora Marca Case modelo 580 H, Motor N° LD8819.B.416645X, cambio de motor N° 12D051 Marca MWM para posterior venta por Subasta Publica conforme a Pliegos de Condiciones

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones


DECRETA:

ARTICULO 1º) PROMULGASE La Ordenanza N° 154/2023 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 08 de Junio de 2023, mediante la cual se sanciona la Ordenanza de Desafectación del Patrimonio Municipal del bien Retroexcavadora Marca Case modelo 580 H, Motor N° LD8819.B.416645X, cambio de motor N° 12D051 Marca MWM para posterior venta por Subasta Publica conforme a Pliegos de Condiciones

ARTICULO 2º) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lidia Antonia Mesa
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES